



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 152-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 26 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 041-2024/MDLC-SGLPYGA/KECM del 13 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Informe N° 113-2024/MDL-OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2023/MDLC-ALC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N° 041-2024/MDLC-SGLPYGA/KECM del 13 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Informe N° 113-2024/MDL-OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que es **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-Programa EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital de La Cruz;

Que, mediante Memorándum N° 1134-2024/MDLC-GMG, de fecha 26 de marzo de 2024, el Gerente Municipal, dispone a la Oficina de Secretaría General que se proyecte el Acto Resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-Programa EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital de La Cruz;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 152-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 26 de marzo del 2024.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Cruz (Programa Municipal EDUCCA – La Cruz); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes y la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLOS CARRILLO ZAVALA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de La
Cruz.

PLAN DE TRABAJO
2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Cruz, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023/MDLC-ALC de fecha 28 de marzo que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Cruz, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TUMBES-LA CRUZ

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
-----------	--------	-----------	------	----------	-------------	-------------	------------------

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Invitaciones a los directores de las Instituciones Educativas.	• Número de PAE acreditados (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 60 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Abril		30.00
	2. Reunión de coordinación con los docentes encargados del área de Ciencia y Tecnología.	• Número de PAE capacitados	• 60 de PAE capacitados	Computadora, impresora, papel	Abril		30.00
	3. Capacitación a los docentes de las instituciones educativas.	• Número de docentes capacitados	• 15 docentes capacitados	• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Mayo	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	400.00
	4. Juramentación de los PAE (Promotores Ambientales Escolares)	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 60 PAE reconocidos	Proyector, laptop, papel, refrigerios.	Mayo		
	5. Invitación para las charlas de capacitación talleres y sensibilización a los PAE	• Número de PAE reconocidos	• 03 docentes reconocidos	• Equipo de sonido, cables, cordeones, refrigerio, constancias, fotochech	Junio		
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar	• Número de docentes reconocidos	• Número de instituciones educativas reconocidas	Computadora, proyector, papel	Junio		
	7. Taller 2: Importancia de la Educación Ambiental			Proyector, laptop, papel, refrigerios.	Julio		
				Proyector, laptop, papel, refrigerios	Julio		400.00





8.Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	05 de junio		500.00		
9.Campaña 2: Gran cruzada verde escolar.	Plantones, agua mineral	21 de octubre		500.00		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>1.Identificación de espacios para su habilitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas <p>2.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural ambiental implementadas • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas <p>3.Visita guiada a los espacios públicos.</p> <p>4.Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 actividades de promoción cultural ambiental implementadas • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<p>Computadora, combustible</p> <p>Pintura, madera, plantas, pancarta</p> <p>Computadora, papel</p> <p>Pintura, agua</p>	<p>Agosto</p> <p>Setiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre-Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.</p> <p>Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>	<p>200.00</p> <p>800.00</p> <p>200.00</p> <p>500.00</p>
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1.Campaña 3: Menos plástico más vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos <p>2.Campaña 4: Gran cruzada verde.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 campaña informativa realizada • 200 personas que participan en campañas informativas • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales gráficos generados <p>3.Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado <p>2.Campaña 5: Gran cruzada verde.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos <p>02 campaña informativa realizada</p> <p>200 personas que participan en campañas informativas</p> <p>1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>10 materiales comunicacionales gráficos generados</p> <p>05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>	<p>Computadora, hojas, bolsas de tela</p> <p>Bandera, plantones, agua</p> <p>Plantones, carteles, agua</p>	<p>03 de julio</p> <p>01 de setiembre</p> <p>Octubre</p> <p>04 de noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.</p> <p>Aliado: Gerencia de Desarrollo Económico</p>	<p>1000.00</p> <p>1000.00</p> <p>700.00</p> <p>500.00</p>





3. Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	• generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Computadora, redes sociales	Abril diciembre		00.00		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 06 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos	• Redes sociales, computadora, impresora, papel • Computadora, impresora, papel	Mayo	50.00		
2. Selección y acreditación de PAJ.		• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ • que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos	• Equipo de sonido, fotófoco, constancias refrigerio	Julio	50.00		
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			• Proyector, laptop, papel	Agosto	500.00		
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			• Proyector, laptop, papel	Setiembre	500.00		
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			• Computadora, afiche		600.00		
6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.							
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC	• 40 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 40 PAC reconocidos	• Computadora, impresora, papel • Computadora, impresora, papel • Computadora, proyector, refrigerio, constancias.	Junio Junio Agosto	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	
					200.00 700.00		
					800.00		





	reconocidos		
4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	Computadora, proyector, laptop, papel	Agosto	Alliados: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana. 320.00
5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, proyector, laptop, papel, refrigerios	Setiembre	Gerencia de Desarrollo económico. 400.00
6.Projecto1: Implementación de puntos limpios en casa, residuos orgánicos e inorgánicos.	Computadora, proyector, laptop, papel, refrigerios	Octubre	400.00
7.Projecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Computadora, proyector, laptop, papel, refrigerios	Noviembre	400.00
8.Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.	Carpas, mesas, refrigerios Y premios	Noviembre	1200.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3790.00
SUB TOTAL	

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4420.00
SUB TOTAL	

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3790.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11520.00
TOTAL	15310.00